

## **MAESTROS**

**CURSO 2026/2027 – FECHA DE ALTA:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 202\_\_

**CUERPO:** \_\_\_\_\_ **ESPECIALIDAD ADJUDICADA:** \_\_\_\_\_

### **DECLARACIÓN JURADA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_

domicilio en la C/ \_\_\_\_\_ de la localidad de

\_\_\_\_\_, con CP \_\_\_\_\_, cuyos teléfonos fijo y móvil son

\_\_\_\_\_ y ha resultado adjudicatario/a en el centro

educativo \_\_\_\_\_

de la localidad de \_\_\_\_\_

por la especialidad de \_\_\_\_\_.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMETO:**

El incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados a continuación supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo, así como la revocación del nombramiento de la plaza adjudicada:

1º Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de personas trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Quienes no posean la nacionalidad española y su idioma oficial no sea el español, deberán haber acreditado el conocimiento del español según lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de ingreso.

2º Tener cumplida la edad mínima de acceso a la Función Pública y no exceder la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

3º No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el ejercicio de las funciones docentes inherentes al cuerpo y especialidad correspondientes.

4º Mi disponibilidad para incorporarme y permanecer, durante el periodo de nombramiento en el puesto de trabajo adjudicado, NO estando incurso en proceso alguno de INCAPACIDAD TEMPORAL, así como que tengo la competencia profesional necesaria para impartir las materias propias del destino adjudicado.

5º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6º No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

7º No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo y/o especialidad de la bolsa de la que se pretenda formar parte.

8º No desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público ni realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio. Todo ello, a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

9º Estar en posesión de la titulación general de acceso al cuerpo o, en su caso, en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

Asimismo y, en su caso, del Certificado de Aptitud Pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las condiciones que regula la normativa básica.

10º Cumplir fielmente las obligaciones de mi cargo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_